

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500432
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23004793 Escuela Politécnica Superior (Jaén) (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico en Topografía, por la Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009 (Orden CIN/353/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009). Título que se extingue: ID 2501878-23004793, Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica por la Universidad de Jaén. Escuela Politécnica Superior (Jaén).

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWCAK7T5YSZNHMY7AE2VZK7UQ	PÁG. 1/4	

La descripción, objetivos formativos y justificación del título de "Graduado/a en Ingeniería Geomática y Topografía" presentan en general una estructura adecuada, coherente con las normativas vigentes y con los objetivos formativos planteados. La denominación del título se considera adecuada y alineada con los resultados de aprendizaje y el nivel MECES correspondiente. Además, la justificación del título es sólida, basada en la relevancia académica y profesional del ámbito geoespacial y topográfico, con referencias al cumplimiento de normativas específicas como la Orden CIN/353/2009 y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se proponen dos menciones Mención en Tecnologías de la Información Geoespacial y Mención en Topografía aplicada a la Ingeniería y la Arquitectura.

Se aporta la normativa de permanencia.

La descripción de los perfiles de egreso resulta adecuada.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título están descritos de manera clara y alineados con el nivel MECES 2. Están en consonancia con los objetivos formativos del título, la denominación y los perfiles de egreso. Estos resultados incluyen competencias generales, específicas y habilidades que aseguran una formación integral y adecuada para el ejercicio profesional, en particular en el ámbito de la Ingeniería Geomática y Topográfica. Además, cumplen con lo estipulado en la normativa vigente, como la Orden CIN/353/2009, garantizando la habilitación profesional de los graduados.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El apartado de admisión, reconocimiento y movilidad del título "Graduado/a en Ingeniería Geomática y Topográfica" por la Universidad de Jaén se encuentra correctamente definido, conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de acceso y admisión están claramente establecidos, incluyendo un perfil de ingreso recomendado que detalla las competencias previas esperables.

En relación con la movilidad, se describe adecuadamente la participación en programas institucionales como Erasmus+ y otras iniciativas de movilidad nacional e internacional. Si bien no se detallan especificidades para el ámbito de la geomática, los mecanismos generales proporcionan una estructura funcional adecuada.

Respecto al reconocimiento de créditos, se contempla la posibilidad de reconocer hasta 15 créditos por experiencia laboral y profesional, así como por enseñanzas superiores no universitarias. En este punto, el informe provisional señaló la necesidad de mejorar la redacción para evitar ambigüedades, concretamente en la expresión:

"El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a la materia de Prácticas Externas (...), aunque de forma excepcional la Comisión de Ordenación Académica del centro podrá proponer el reconocimiento en otras materias o asignaturas".

Se indicó que el término "preferentemente" generaba confusión, debiendo clarificarse que la norma general es la convalidación de Prácticas Externas y que cualquier otra asignatura sería una excepción.

La universidad ha mantenido la redacción original y ha justificado su interpretación, pero sin corregir la ambigüedad detectada. Por ello, se mantiene como aspecto de especial seguimiento la revisión y precisión de este procedimiento para garantizar su correcta aplicación.

Por otro lado, se ha aportado la declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto a la firma de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWCAK7T5YSZNMHY7AE2VZK7UQ	PÁG. 2/4	

convenios para el reconocimiento de créditos de enseñanzas superiores no universitarias. Sin embargo, no se ha presentado el convenio firmado, por lo que este aspecto continuará como especial seguimiento hasta su formalización.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.
- Definir de forma explícita qué asignaturas o tipo de asignaturas pueden ser reconocidas por experiencia laboral, acotando el alcance de este procedimiento

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas del título "Graduado/a en Ingeniería Geomática y Topográfica" por la Universidad de Jaén se considera adecuada. La estructura del plan de estudios se alinea con los objetivos formativos, los resultados de aprendizaje y la modalidad de enseñanza presencial. La distribución de créditos ECTS, la configuración de las menciones y los mecanismos de coordinación docente se presentan de forma coherente y estructurada.

La universidad ha incorporado la información requerida, detallando las actividades formativas individuales con su descripción y distribución por asignaturas, más allá del Trabajo Fin de Grado, tales como prácticas en aula, seminarios, trabajos individuales, etc., indicando tipo de actividad, contenido y asignaturas donde se aplican.

Los mecanismos de coordinación son adecuados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La Universidad de Jaén ha presentado de forma detallada la relación de personal académico vinculado al título "Graduado/a en Ingeniería Geomática y Topográfica", incluyendo la distribución de la carga docente, las categorías profesionales y la adecuación de su perfil a las materias impartidas. Se justifica correctamente la suficiencia y experiencia del profesorado para cubrir los contenidos y competencias del plan de estudios, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se ha descrito el personal de apoyo técnico y de servicios que participa en las actividades docentes, detallando sus funciones en laboratorios, gestión de equipamiento y asistencia a las prácticas formativas.

En las alegaciones presentadas, la universidad ha aportado la información sobre formación específica del personal técnico y de servicios de apoyo, detallando las acciones formativas realizadas por el mismo, así como su experiencia en actividades vinculadas a la docencia práctica y gestión de recursos materiales, lo que garantiza su adecuación a las funciones de soporte al título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La Universidad de Jaén ha descrito de forma adecuada los recursos materiales, infraestructurales y de servicios de apoyo disponibles para el desarrollo del título "Graduado/a en Ingeniería Geomática y Topográfica". Se detallan las instalaciones docentes, laboratorios específicos, aulas de informática y recursos bibliográficos, así como los servicios de apoyo al aprendizaje, como la plataforma virtual y las oficinas de atención al estudiantado.

En relación con las prácticas externas, se ha incluido su oferta como asignatura optativa, indicando el número de plazas disponibles, los convenios firmados y el procedimiento de asignación y seguimiento de estas prácticas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWCAK7T5YSZNHMY7AE2VZK7UQ	PÁG. 3/4	

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del título está definido de manera adecuada, con un despliegue progresivo por cursos a lo largo de cuatro años. Este cronograma asegura una transición ordenada hacia el nuevo plan de estudios.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad propuesto es el de la Escuela Politécnica Superior de Jaén que dispone de mecanismos que permiten asegurar el control, revisión y mejora continua del mismo. La universidad aporta un enlace en el que se puede acceder fácilmente a todos los procedimientos que forman parte del Sistema, así como al Manual del mismo.

En el Sistema propuesto, se incluye la definición de la política de calidad, dispone de un proceso (PE02 Gestión de la Información Pública) con el que garantiza la publicación de información actualizada de actividades y resultados del programa, se identifican los responsables y responsabilidades en relación con el Sistema de Calidad y se informa de las acciones que realiza el centro para la toma de decisiones en relación con la información recogida de los diferentes grupos de interés.

Aunque no es de aplicación al título, se deja constancia que el SGC del Centro debe contemplar un procedimiento o instrucción específica de cómo se realizará la recogida de información para el caso de este tipo de titulaciones.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWCAK7T5YSZNHMY7AE2VZK7UQ	PÁG. 4/4	